

MONTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

Encontrándose en vigencia la Ley Provincial N° 9497/23, la que aprueba el Presupuesto Provincial para el ejercicio 2024, se establece en su art. N° 67 el Monto para la Contratación Directa, a saber:

“Establézcase para el año 2024 el monto para contratar en forma directa al importe resultante de 20 veces el Salario Mínimo Vital y Móvil (S.M.V.M.), de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente en cumplimiento del Art. 144 inc. a) de la Ley 8.706. La reglamentación determinará el procedimiento de su actualización”

[Decreto 2727/23, aprueba Ley Provincial N° 9497/23, Art. 67](#)

EJERCICIO	NORMA LEGAL	PERÍODO	MONTO DEL S.M.V.M.	MONTO C. DIRECTA
2023	Resolución 15/2023	A partir del 01/11/23	146.000,00	2.920.000,00.-
		A partir del 01/12/23	156.000,00	3.120.000,00.-
2024	Resolución 04/2024	A partir del 01/02/24	180.000,00	3.600.000,00.-
		A partir del 01/03/24	202.800,00	4.056.000,00.-
	Resolución 09/2024	A partir del 01/04/24	221.052,00	4.421.040,00.-
		A partir del 01/05/24	234.315,12	4.686.302,40.-

Datos obtenidos del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL

Ref.: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/consejodelsalario>

MONTO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA

EJERCICIO	NORMA LEGAL	PERÍODO	MONTO DEL S.M.V.M.	MONTO C. DIRECTA
2024	Resolución 13/2024	A partir del 01/07/24	254.231,91	5.084.638,20.-
		A partir del 01/08/24	262.432,93	5.248.658,60.-
		A partir del 01/09/24	268.056,50	5.361.130,00.-
		A partir del 01/10/24	271.571,22	5.431.424,40.-
2025	Resolución 17/2024	A partir del 01/12/24	279.718,00	5.594.360,00.-
		A partir del 01/01/25	286.711,00	5.734.220,00.-
		A partir del 01/02/25	292.446,00	5.848.920,00.-
		A partir del 01/03/25	296.832,00	5.936.640,00.-
	Resolución 05/2025	A partir del 01/04/25	302.600,00	6.052.000,00.-
		A partir del 01/05/25	308.200,00	6.164.000,00.-
		A partir del 01/06/25	313.400,00	6.268.000,00.-
		A partir del 01/07/25	317.800,00	6.356.000,00.-
		A partir del 01/08/25	322.000,00	6.440.000,00.-

Datos obtenidos del CONSEJO NACIONAL DEL EMPLEO, LA PRODUCTIVIDAD Y EL SALARIO MÍNIMO, VITAL Y MÓVIL

Ref.: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/consejodelsalario>